MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

CONTRATO I.M. Nº 03/2021

Entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO con RUC Nº 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. SANTIAGO ANICIO JARA DELEON** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 4.334.066, nombrado según RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL Nº 12/2021 y el Sr. **EMILIO CESPEDES,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.806.457, nombrado según Resolución Nº 001/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORENO INGENIERIA** con RUC Nº 4845486-9, domiciliada en Ntra. Sra. Del Pilar Nº 6 entre Del Maestro y Tajy, República del Paraguay, representado en este acto por **RICARDO MORENO BALBUENA,** con Cédula de Identidad N° 4845486, Propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"EXTENSION DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION" ID** *398.704,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"EXTENSION DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION" ID *398.704*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.704.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2021, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 512/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef. 0498.282014
RUC 80010247-9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**142.798.468 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (IVA incluido)**

				MORENO INGENIERIA	
				OFERENTE 1	
Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	EXTENSION DE 5040 M.L DE LINEA ELECTRICA EN MEDIA TENSION MONOFASICA.-	Unidad	1,00	77.714.764	77.714.764
1.1	Provisión y colocación de postes de acero con MCHCR1	un	3,00	1.844.135	5.532.405
1.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	6100	243.600	14.859.600
1.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °1 en poste de acero y/o palma	un	6100	185.103	11.291.283
1.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °5 en poste de acero y/o palma	un	2,00	142.292	284.584
1.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °7 en poste de acero	un	2,00	142.292	284.584
1.6	Provisión y montaje de estructura SFT2	un	1,00	632.810	632.810
1.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	1,00	506.164	506.164
1.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	5040,00	5.520	27.820.800
1.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	2,00	8.251.267	16.502.534
2	EXTENSION DE 1950 M.L DE LINEA ELECTRICA EN MEDIA TENSION MONOFASICA.-	Unidad	1,00	37.070.165	37.070.165
2.1	Provisión y colocación de postes de acero 20mts con MCHCR2	un	2,00	3.695.725	7.391450
2.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	22,00	243.600	5.359.200
2.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °1 en poste de acero y/o palma	un	22,00	185.103	4.072.266
2.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °4 en poste de acero y/o palma	un	1,00	272.420	272.420
2.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °5 en poste de acero y/o palma	un	1,00	142.292	142.292
2.6	Provisión y montaje de estructura MT Tipo °7 en poste de acero	un	1,00	142.292	142.292
2.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	2,000	506.164	1012.328
2.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	1950,00	5.347	10.426.650
2.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	1,00	8.251.267	8.251267
3	EXTENSION DE 1800 M.L DE LINEA ELECTRICA EN BAJA TENSION MONOFASICA.-	Unidad	1,00	17.820.950	17.820.950
3.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	25,00	217.500	5.437.500
3.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	38,00	71.690	2.724.220
3.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	4,000	74.822	299.288
3.4	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	2,000	402.371	804.742
3.5	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	1600,00	5.347	8.555.200
4	EXTENSION DE 760 M.L DE LINEA ELECTRICA EN BAJA TENSION MONOFASICA.-	Unidad	1,00	10.192.589	10.192.589
4.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	19,00	217.500	4.132.500
4.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	17,00	71.690	1218.730
4.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 4	un	1,00	149.643	149.643
4.4	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	1,00	74.822	74.822
4.5	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 7	un	1,00	74.822	74.822
4.6	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	1,00	402.352	402.352
4.7	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	760,00	5.447	4.139.720
	TOTAL				142.798.468

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de: 90 (NOVENTA) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.
Lugar: Sitio donde se ejecutará la obra: ARRECIFE Y BANCO SUR UBICADO EN ZONA DE COM. IND. RIACHO SAN CARLOS – MBOKAJATY DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO APLICA
La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá por los establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 **"EXTENSION DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION"**
ID *398.704*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto de 2021.

EMILIO CÉSPEDES
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

SANTIAGO ANICIO JARA D.
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

Santiago A. Jara D.
Intendente
Municipalidad de Puerto Pinasco

RICARDO MORENO BALBUENA
PROPIETARIO
MORENO INGENIERIA

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com